

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo Competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Alegría Cardesa Cabrera

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 21 de junio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a Sercocymagen, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Sercocymagen, S.L.

Ultimo domicilio conocido: C/ Alazán 24.- Badajoz.
Expediente n.º: 185/2001.

Tipificación de la infracción:

—Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6.

—R.D. 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.2.9 y 3.3.6 R.D. 58/1988 de 29-1 (BOE 29 de 3-2) art.5, 7 y 8.

—D. 32/1995 de 4-4 (DOE 42 de 8-4) art. 2.1.

Sanción: Setenta y cinco mil ptas (75.000).

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.
Organo instructor: Miguel García Meleno.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 21 de junio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Cecilio Galera Camisón.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Cecilio Galera Camisón.

Ultimo domicilio conocido: C/ Madroñero, 79. Santa Amalia.
Expediente n.º: 157/2001.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6.

— R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.1 y 3.3.7.

— D. 17/1996 de 3-2 (DOE 22 de 22-2) art. 5.3.

— D. 32/1995 de 4-4 (DOE 42 de 8-4) art. 1 y 3.

Sanción: Quince mil ptas. (15.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo Competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 22 de mayo de 2001, de notificación de resolución administrativa sobre expediente de adopción nacional n.º 88/331.

No habiendo sido posible practicar la notificación administrativa en

el expediente de adopción nacional n.º 88/331, a D. José Romero Pardo y D.ª Bárbara Molina Vázquez, por haberse intentado la notificación sin que se haya podido efectuar, y al objeto de practicarla, se notifica:

En relación con su expediente de adopción, regulado por Decreto 13/1999, de 26 de enero, se le notifica que, habiéndosele citado en varias ocasiones para entrevistas con Técnicos de este Servicio y no habiéndose personado en ninguna de ellas, se procede a la declaración de caducidad y archivo de todas las actuaciones practicadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, por lo cual,

RESUELVO

Declarar la caducidad del expediente de adopción n.º 88/331, correspondiente a D. José Romero Pardo y D.ª Bárbara Molina Vázquez, produciéndose la cancelación de la inscripción de la solicitud en la Sección Primera del Registro General de Adopciones y Acogimientos Familiares Preadoptivos, de conformidad con lo establecido en el art. 13.2 del Decreto 13/1999, de 26 de enero.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente, ante la Dirección General de Infancia y Familia, o ante la Consejería de Bienestar Social, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 60.1 de la Ley 2/1984 de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En Mérida, a 22 de mayo de 2001.—La Directora General de Infancia y Familia de la Consejería de Bienestar Social, MANUELA HOLGADO FLORES.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO de 12 de junio de 2001, relativo a depósito de los Estatutos de la asociación denominada «Asociación de Comerciantes del Mercado de Abastos de Azuaga».
Expte.: 06/593.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977

de 22 de abril, BOE del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el doce de junio del dos mil uno, a las diez horas, se ha procedido al Depósito de los Estatutos y del Acta de Constitución de la asociación denominada «Asociación de Comerciantes del Mercado de Abastos de Azuaga», Expte.: 06/593, siendo su ámbito territorial la localidad de Azuaga, y funcional aquellas empresas que, estando ubicadas en Azuaga y perteneciendo a la misma rama de actividad de tenderos en el Mercado de Abastos, voluntariamente soliciten su afiliación. Son firmantes del acta de constitución D. Antonio Recio Alejandro, con DNI 30.194.198 y diez señores más debidamente identificados.

En el expediente obra requerimiento a sus promotores de fecha de salida 25 de mayo de 2001 para la subsanación de deficiencias.

Mérida, a 12 de junio del 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

ANUNCIO de 14 de junio de 2001, sobre solicitud de depósito de estatutos de la organización número 10/368 denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la Localidad de Almoharín «UPTA- Almoharín».

En cumplimiento del artículo 4 del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las catorce horas del día trece de junio de 2001 ha sido solicitado el depósito de los estatutos de la Organización Profesional denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Almoharín «UPTA-Almoharín» inscrita bajo el número 10/368 cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, Local, de Empresarios e Indefinido, son sus promotores D. Juan Antonio Méndez, con DNI 76012257V, D. Manuel González López, con DNI 46656225N y D. Teodoro Fernández Tostado, con DNI 6979086N.

Mérida, a 14 de junio del 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.
